

DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS CREADAS PARA EL PROYECTO “CAMINOS JACOBEOS DEL OESTE PENINSULAR EN LA PROVINCIA DE CÁCERES”, POSIBLE CREACIÓN DE OTRAS NUEVAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO EXISTENTE, ASÍ COMO REALIZACIÓN DE TALLERES Y COWORKING EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “0311_CAMINO_VERTICAL_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, es Beneficiaria del Proyecto 0311_CAMINO_VERTICAL_6_E, enmarcado dentro del Área de Cooperación 6, con carácter plurirregional, y la prioridad 5 “Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión e igualdad de oportunidades y trato”. Dicho proyecto se encuentra dentro del objetivo político 4, “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales” y el objetivo específico 4.6 centrado en “el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

El 12 de junio de 2024 se firmó el acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) de la operación 0311_CAMINO_VERTICAL_6_E, dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP), aprobado por decisión de 27 de mayo de 2024 del Comité de Gestión y presentado por la Diputación de Badajoz en calidad de BP, en partenariat con otros 11 beneficiarios.

El proyecto persigue mejorar la competitividad de los Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular, siendo éste un producto turístico sostenible, inteligente, innovador e integrador, actuando en tres caminos de la provincia de Cáceres: Camino Mozárabe de las Hurdes, Vía de la Estrella y Vía de la Plata.

Entre las actuaciones aprobadas se encuentra la **Actividad 3: “Estrategias de marketing y digitalización”**, dentro de la cual se plantea la **Acción 3.2: “Promoción mediante acciones de marketing”** con la que la Diputación de Cáceres pretende dar continuidad al proyecto “Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular”, llevando a cabo acciones de promoción y ayuda a la comercialización de las experiencias creadas en el mismo, así como la revisión y actualización de las mismas.

El desarrollo de esta acción permitirá avanzar en la implantación del producto turístico diseñado en torno a una serie de experiencias que ponen en valor los atractivos de los Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular en la provincia de Cáceres. Se pretende captar a turistas potenciales interesados en los Caminos de Santiago, mostrándoles nuevas formas de recorrerlos y ofreciendo a cualquier persona interesada, nuevas posibilidades de viaje en entornos con destacado potencial en recursos patrimoniales histórico-culturales, naturales,



etnográficos o gastronómicos, en la apuesta por la Diputación de Cáceres por reforzar y dar visibilidad al producto turístico de los Caminos Jacobeos en el Oeste Peninsular, que atraviesan la provincia.

Las actuaciones contempladas en este contrato refuerzan el compromiso de la Diputación Provincial de Cáceres con el turismo como motor estratégico para un desarrollo sostenible en la provincia. El objetivo es impulsar el crecimiento económico, el equilibrio territorial, afrontar el reto demográfico y promover la diversificación de la economía de la provincia. Con ello, el turismo se convierte en una herramienta esencial para combatir la despoblación en las zonas rurales y avanzar hacia una mayor cohesión e igualdad de oportunidades.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adjudicación de una asistencia técnica que abarque los siguientes aspectos relacionados con el producto turístico *“Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular en la provincia de Cáceres”*:

- *Revisión y actualización de las experiencias del mencionado producto turístico y del catálogo digital que las recoge, incluyendo el análisis de la posible creación de nuevas experiencias.
- *Edición del mapa digital con la geolocalización de la oferta y recursos relacionados con los Caminos Jacobeos de la provincia de Cáceres.
- * Organización y desarrollo de talleres y/o jornadas dirigidos a las empresas participantes y a los agentes del sector, con el fin de apoyar la comercialización de dichas experiencias.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de los trabajos será el de todos los términos municipales por los que discurren todas y cada una de las etapas de los **itinerarios de Vía de la Estrella, Vía de la Plata y Camino Mozárabe de Galisteo a Riomalo de Abajo, en la provincia de Cáceres.**

RUTA 1.: Vía de la Plata en la Provincia de Cáceres

Municipios: Cruce de las Herrerías, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Valdesalor, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Cañaveral, Grimaldo, Holguera, San Gil, Plasencia, Galisteo, Aldehuela del Jerte, Pradochano, Carcaboso, Valdeobispo, Ahigal, Oliva de Plasencia, Cáparra, Guijo de Granadilla, Zarza de Granadilla, La Granja, Aldeanueva del Camino, Abadía, Segura de Toro, Gargantilla, Hervás, Baños de Montemayor

RUTA 2.: Vía de la Estrella en la provincia de Cáceres hasta Segura (Portugal)

Municipios: Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Villa del Rey, Alcántara, Piedras Albas. (Hasta Segura, en Portugal)



RUTA 3.: Camino Mozárabe de Galisteo a Riomalo de Abajo:

Municipios: Galisteo, Valdeobispo, Montehermoso, Aceituna, Santa Cruz de Paniagua (y su pedanía El Bronco), Palomero, Mohedas de Granadilla, Casar de Palomero, Caminomorisco (y sus alquerías Huerta, Cambrón, Cambroncino, Arrolobos y Riomalo de Abajo)

4. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Las tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

A) Revisión y verificación del catálogo vigente.

La empresa adjudicataria deberá realizar una labor de investigación y contraste de información con las empresas proveedoras de las experiencias actuales para comprobar la vigencia de las mismas, así como confirmar que siguen en funcionamiento y si tienen o no interés en seguir formando parte del producto turístico.

La comprobación de estos datos no se limitará a constatar la presencia digital de las empresas, sino que se realizará, además, mediante contacto directo.

B) Identificación de nuevas experiencias.

Se estudiará la oferta empresarial existente en la provincia con el fin de identificar aquellas empresas que puedan desarrollar nuevas experiencias vinculadas al proyecto. El número de experiencias a proponer se determinará conjuntamente con el personal de la Diputación de Cáceres encargado del proyecto.

C) Asistencia técnica a empresas.

Tras el análisis inicial, se determinará si se crearán más experiencias. En caso afirmativo, se trabajará con las empresas para asesorarlas en la creación de las mismas.

La asistencia técnica se complementará con la realización de tres jornadas/talleres teórico-prácticos con los que se pretende sensibilizar y formar al empresariado y agentes del sector turístico para aprender y/o mejorar las técnicas de comercialización y promoción de las propuestas en torno a los Caminos Jacobeos de la provincia de Cáceres.

Los talleres incluirán contenido relacionado con características de la demanda, política de precios, canales de promoción y comercialización, colaboración con otras empresas para crear ofertas conjuntas, métodos para la mejora y diferenciación de experiencias o cualquier otra materia que la empresa adjudicataria considere necesaria.

El programa deberá reforzar, ampliar y actualizar los conocimientos de los empresarios, incorporando nuevas tendencias, herramientas y metodologías que contribuyan a la mejora, profesionalización y competitividad de las experiencias turísticas.

Se elaborarán fichas descriptivas de cada nueva experiencia - siguiendo la línea de lo recogido en el catálogo - que deberán incluir, al menos, tres fotografías originales, realizadas por profesionales especializados en



fotografía de promoción turística, con un nivel técnico y artístico de alta calidad. La Diputación Provincial de Cáceres será la encargada de seleccionar las imágenes definitivas y será también la propietaria de todas las fotografías generadas. Por ello, la empresa deberá aportar un número suficiente de imágenes que permita efectuar dicha selección con garantías.

Las modificaciones que se vayan a realizar en las experiencias existentes, se recogerán en fichas individuales para su aprobación.

Características de los talleres o jornadas:

- Nº de participantes: 20 aproximadamente.
- Nº de horas por sesión (mín.): 4 horas.
- Lugar y fecha de celebración: Municipios situados a lo largo de los itinerarios de la Vía de la Plata, Vía de la Estrella y Camino Mozárabe Galisteo-Riomalo de Abajo, a determinar entre la empresa adjudicataria y la Diputación de Cáceres. La gestión del local de celebración será a cargo de la empresa adjudicataria.
- Destinatarios: empresas del ámbito turístico y agentes del sector, tanto públicos como privados, interesados en la creación o mejora de experiencias, así como su promoción y comercialización.

La empresa adjudicataria se hará cargo de gestionar las inscripciones a través de un formulario web.

Tras la adjudicación, y antes del inicio de los talleres, se celebrará una reunión de coordinación para ajustar el contenido final del programa, adaptándolo a las necesidades detectadas y al perfil de las empresas participantes. Este ajuste no supondrá modificación del contrato.

D) Actualización del catálogo de experiencias.

Una vez determinados los contenidos definitivos, se procederá a la edición de la guía en su versión digital.

El catálogo incluye un **Directorio de empresas turísticas especializadas** cuyos datos deberán ser cotejados y actualizados conforme a la información más reciente.

Formato: se entregará en versión PDF editable, formato web (tipo libro digital ISSUU) y en formato INDD abierto que permita editar todos los elementos.

E) Actualización del mapa digital de los Caminos Jacobeos.

En él aparecen georreferenciadas las empresas y experiencias, así como los itinerarios y otra información de interés de las 3 rutas: Camino Mozárabe de las Hurdes, Vía de la Estrella y Vía de la Plata en la provincia de Cáceres. Desde la Diputación de Cáceres se facilitará el mapa existente que habrá que modificar.

Para facilitar la labor encomendada, el personal del Área responsable del proyecto facilitará los documentos editables de las experiencias, modelo de fichas y mapa digital.



5. ENTREGABLES

A lo largo del desarrollo de los trabajos y/o a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación (con las características técnicas recogidas en el apartado 4 de este pliego), en formato word y pdf.

- **Análisis de la oferta y catálogo:**
 - Base de datos actualizada para el contenido del Directorio de empresas turísticas especializadas.
 - Fichas con los datos de las nuevas empresas o experiencias propuestas, en su caso.
 - Catálogo digital editado con las experiencias actualizadas en los formatos especificados en el punto 4 D. Las fichas de cada experiencia deberán entregarse por separado para facilitar su uso en diferentes medios.
 - Mapa digital provincial actualizado con geolocalización de la oferta y recursos existentes relacionados con los Caminos Jacobeos de la provincia de Cáceres.
- **Asistencia técnica a empresas:**
 - Plan de asesoramiento a empresas.
 - Informe de desarrollo de los talleres, material didáctico utilizado y fotografías de cada uno de ellos.
 - Relación de empresas a invitar a la jornada.
 - Programa completo de la jornada.
 - Contenido de la presentación.
 - Fichas descriptivas de las experiencias, tanto de las nuevas como de las modificadas, en formato abierto.
 - Fotografías específicas en formato TIF a 300ppt y tamaño no inferior a 10MB
- **Memoria final de los trabajos realizados.**
 - Informes, memoria: formato pdf y Word.
 - Imágenes y fotografías: formato (de alta calidad) pdf y jpg.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Tras la adjudicación del contrato, se celebrará una reunión con el equipo técnico responsable del área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres con el fin de acordar y coordinar las actuaciones a emprender; así como tantas reuniones como sean necesarias (virtuales y/o presenciales) a lo largo del tiempo de la duración del contrato para la correcta ejecución del mismo.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.



Todos los contenidos que comprenden los servicios contratados son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria, siendo el resultado de los mismos propiedad de la Diputación de Cáceres. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Para todos ellos, desde el texto a las imágenes, el contratista dispondrá de una relación de autores que podrá ser publicada en el interior en los créditos del material.

Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de “corta y pega” de cualquiera de estas fuentes. Toda la información que se proporcione y que se genere a partir de los trabajos, será propiedad de la Diputación de Cáceres y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea con referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa y por escrito, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Todos los contenidos definitivos de los trabajos entregados deberán ser entregados también de manera independiente para su uso en distintos medios.

Todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo del equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres que actuará de coordinador y supervisor. Así mismo, toda actuación deberá contar con el visto bueno y conformidad de la Diputación de Cáceres que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El seguimiento técnico del contrato será realizado por el equipo técnico del proyecto CAMINO VERTICAL.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la adjudicación hasta el **30 de noviembre de 2026**.

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:



SOBRE 1:

o Memoria técnica que recoja los criterios evaluables mediante juicios de valor.

SOBRE 2:

o Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. **(ANEXO I)**

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

Descripción de los criterios de adjudicación	
A. Criterios de valoración cuantificables matemáticamente	Hasta 65 puntos
A.1. <i>Oferta económica</i>	Hasta 65 puntos
B. Criterios de valoración ponderables mediante la emisión de un juicio de valor	Hasta 35 puntos
B.1. <i>Calidad técnica de la propuesta</i>	Hasta 12 puntos
B.2. <i>Plan de trabajo, metodología y cronograma</i>	Hasta 11 puntos
B.3. <i>Propuesta de talleres</i>	Hasta 12 puntos
Total	Hasta 100 puntos

A) Criterios de valoración cuantificables matemáticamente: Hasta 65 puntos.

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas es: **65 Puntos**

A 1. Oferta Económica: Máximo 65 puntos.

La máxima puntuación (65 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$P = 65 \times (OMB/OL)$$



Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

B) Criterios de adjudicación ponderables mediante la emisión de un juicio de valor: Hasta 35 puntos

Las empresas adjudicatarias deberán presentar una **Memoria Técnica** del Servicio.

Formalmente, la oferta técnica no podrá tener una extensión superior a 10 páginas, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo, margen mínimo Normal, es decir, 2,5 cm en los bordes superior e inferior y 3 cm en los bordes derecho e izquierdo, en formato pdf. **No podrá sobrepasar este número de páginas, en cuyo caso no serán valoradas.**

B.1) Calidad técnica de la propuesta (Hasta 12 puntos)

Se valorará la claridad expositiva del proyecto a nivel global, el detalle en la descripción y la originalidad de la propuesta presentada por la empresa.

Este criterio se fundamenta en parámetros de calidad, en la medida en que la propuesta permitirá apreciar la coherencia metodológica, así como la claridad y eficiencia con que la empresa prevé ejecutar adecuadamente los trabajos objeto del contrato.

B.2.) Plan de trabajo, metodología y cronograma (Hasta 11 puntos)

- **Plan de trabajo y metodología:** se valorará la presentación del planteamiento general del trabajo y la descripción de los procesos, técnicas y herramientas previstos para la planificación, ejecución y control de las tareas definidas en el pliego. También se considerará la adecuada definición de la prelación de actividades, así como la correcta asignación y distribución del personal responsable. Igualmente, se considerará la idoneidad de la metodología propuesta para la actualización de experiencias y para el diseño, desarrollo y realización de los talleres y presentación del proyecto a empresarios. **Hasta 8 puntos.**



- Cronograma de trabajo: Se valorará la organización de las distintas fases de trabajo y tiempo de ejecución referido a las distintas actividades del pliego. **Hasta 3 puntos.**

B.3.) Propuesta de talleres (Hasta 12 puntos)

Se valorará la propuesta de contenidos de los talleres a impartir, las herramientas empleadas para la transmisión de la información y la idoneidad de los contenidos relacionados con la comercialización y promoción de las experiencias.

Se justifica este criterio en orden a la calidad en la prestación del servicio. Conocer el plan de trabajo, metodología y cronograma, pone de manifiesto la calidad de planificación de la empresa.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

- **Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (10.715 €), I.V.A. incluido, conforme al siguiente desglose:

Base imponible	8.855,37 €
IVA (21%)	1.859,63 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	10.715,00€

El **valor estimado** del contrato asciende a 8.855,37 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

- **Aplicación presupuestaria**

Gasto que se pretende realizar con cargo a la siguiente **aplicación presupuestaria**, del proyecto CAMINO VERTICAL, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, del presupuesto vigente.

Aplicación presupuestaria	Presupuesto total (IVA incluido)	FEDER (75%)	Diputación de Cáceres (25%)
2025.04.4328. 22630 Acciones de promoción y apoyo a la comercialización de las	10.715 €	8.036,25 €	2.678,75 €



experiencias ya creadas en torno a los Caminos Jacobeos de la provincia de Cáceres (en CAMINOS I) así como actualización de las experiencias existentes y posible creación de alguna.			
---	--	--	--

Línea de actuación: **Actividad 3: “Estrategias de marketing y digitalización”**, dentro de la cual se encuentra la **Acción 3.2: “Promoción mediante acciones de marketing”**.

Financiación con Fondos Europeos

Actuación cofinanciada en un 75% por la Unión Europea dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A (POCTEP) España-Portugal 2021-2027.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Se pagará una única factura electrónica que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonará únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor/ Receptor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable/Fiscal: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0023801 – CAMINO_VERTICAL

Plaza de Santa María, s/n

Cáceres 10071

CIF: P-1000000-H

Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente además la expresión **Proyecto 0311_CAMINO VERTICAL_6_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”**.

En la factura deberá constar el **n.º de expediente de PLYCA**, y el período de prestación del servicio y los datos de recepción que se expresan a continuación. Serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de



Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del [Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas \(FACE\)](https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

11. POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC).

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0311_CAMINO_VERTICAL_6_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

Asimismo, todos los documentos generados en este expediente de contratación deben anunciar claramente que el gasto es cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP).

12. RÉGIMEN DE PENALIDADES

A) Incumplimiento de plazos de ejecución.

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

B) Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP):

Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.



En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

13. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en este documento técnico administrativo.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario cederá a la Diputación de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

La empresa adjudicataria garantiza que los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos. El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Tampoco podrá conservarlos, ni facilitárselos a terceros, elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contratista tendrá, en todo caso, la obligación de respetar en su integridad la normativa vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, realizando el tratamiento de los datos en consonancia



con lo establecido en las Directrices desarrolladas por la Agencia Española de Protección de Datos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El personal del adjudicatario queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada la prestación. El adjudicatario se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.



ANEXO I

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I
MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña.....con residencia en
calle..... nº con D.N.I. nº.....actuando en nombre propio o en
representación de la empresa e informado de las condiciones del
contrato “SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS CREADAS PARA EL PROYECTO
“CAMINOS JACOBEOS DEL OESTE PENINSULAR EN LA PROVINCIA DE CÁCERES”, POSIBLE CREACIÓN DE OTRAS
NUEVAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO EXISTENTE, ASÍ COMO REALIZACIÓN DE TALLERES Y COWORKING
EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “0311_CAMINO_VERTICAL_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.
ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	IVA	TOTAL
Revisión de la oferta de experiencias			
Asistencia técnica a empresas y realización de los talleres			
Edición del catálogo de experiencias y mapa digital.			
Total (IVA Incluido)			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

Página 14 de 14

Proyecto 0311 CAMINO VERTICAL 6 E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

